

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: PAGO SUBVENCIONES MUNICIPALES: CLUB DE DIABETICOS DE DOÑIHUE, CLUB DE RODEO RINCONADA DE DOÑIHUE, CENTRO DE PADRES CHAMANTITOS, CENTRO DE PADRES SALA CUNA FANTASIA

DECRETO ALCALDICIO N°: 02298/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio que aprueba Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Doñihue.
2. La Ley N°19.418 que estable normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Decreto Alcaldicio 2197 del 20 de octubre 2025 que aprueba subrogancias de las direcciones Municipales

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 131 de fecha 14 de octubre 2025, que aprueba proyectos Subvenciones año 2025
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2201 de fecha 21 de octubre 2025 ,donde aprueba Proyectos Subvenciones año 2025
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2260 de fecha 04 de Noviembre 2025 donde aprueba proyectos de Subvención Municipal
- 4.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 136 de fecha 30 de OCTUBRE 2025, que aprueba Proyectos de Subvención municipal año 2025 al Club de Diabéticos de Doñihue por un monto de \$ 1.500.000.

APRUÉBESE

1. OTÓRGUESE, SUBVENCIÓN año 2025 a las siguientes organizaciones Comunitarias:
 - . Centro de Padres y apoderados Jardín Infantil Chamantitos , Rut , por un Monto de \$600.000
 - .Centro de padres y apoderados Sala Cuna Fantasía, Rut: , por un Monto de \$700.000
 - .Club de Diabéticos de Doñihue RUT: , por un monto de \$1.500.000
 - . Club de Rodeo Rinconada de Doñihue, Rut por un Monto de \$ 1.000.000
2. INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas transferencia de recursos a la organización beneficiaria.
3. IMPÚTESE, el gasto que irroque el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
decreto	Digital	Ver		
decreto	Digital	Ver		
acuerdo	Digital	Ver		
acuerdo	Digital	Ver		
Convenios firmados	Digital	Ver		

JPU/JHT/ASM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21353190&hash=3d232>